



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 1
Anexos:
No. Radicación: 3-2021-23355 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1804464 Fecha: 2021-09-27 08:04
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XOficina de Control Interno
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorandos Consec:

MEMORANDO

Para: Dra. BIBIANA SALAMANCA JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

Dr. JUAN CARLOS PRIETO GARCÍA
Director de Participación y Comunicación para la Planeación

De: JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 24 de septiembre de 2021

Asunto: Remisión del Informe de Seguimiento al Proceso de Participación y Comunicación

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría aprobado para 2021, me permito remitir el Informe de Seguimiento al Proceso de Participación y Comunicación.

Cordialmente,

Cordialmente,

Juan Felipe Rueda Garcia
Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento al Proceso de Participación y Comunicación

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre

Informe de Seguimiento al Proceso de Participación y Comunicación - E-CA-003

Áreas Auditadas - Responsables

- Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación.
- Oficina Asesora de Comunicaciones

1. Objetivo

General:

Evaluar la gestión adelantada por el Proceso E-CA-003 - Participación y Comunicación en el marco del cumplimiento de sus compromisos estratégicos en busca de contribuir al posicionamiento de la SDP.

Específicos:

1. Evaluar y verificar la gestión y logros del proceso E-CA-003 - Participación y Comunicación en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” en el periodo 2020-2021.
2. Evaluar la gestión contractual adelantada por el proceso E-CA-003 - Participación y Comunicación en el periodo 2020-2021.
3. Verificar el tratamiento dado a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI) en el Informe de Auditoría Interna de la vigencia anterior.

2. Alcance

Este seguimiento se realizó en el marco de la gestión adelantada por el proceso durante el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021, en cumplimiento de los compromisos estratégicos y los trazados a través de los Planes Operativos Anuales (POA) de las vigencias citadas.

3. Criterios

- Resolución 1093 de 2016, por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones. Objetivo estratégico No. 2.
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG
- Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital” - artículo 4.

4. Resultados del informe

4.1 - Gestión y ejecución de las metas de los proyectos de inversión a cargo del Proceso Participación y Comunicación

4.1.1 - Evaluación y verificación de la gestión y logros del proceso de Participación y Comunicación en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI – 2020 - 2024” en el periodo 2020-2021”

En relación con el actual Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020 – 2024”, el proceso E-CA-003 - Participación y Comunicación desarrolla una meta del proyecto 7604: Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos y una meta del proyecto 7636: Fortalecimiento Institucional de la SDP

En desarrollo del presente informe de auditoría para la vigencia junio 2020 – junio 2021, la OCI realizó seguimiento al cumplimiento de estas dos metas a su cargo y encontró los siguientes resultados:

Proyecto 7604

Tabla N0. 1 - Seguimiento a la meta del proyecto 7604 del Plan de Desarrollo 2020 – 2024

PROYECTO 7604: Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos								
Metas PDD	Indicador	AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO PDD – NUEVO CONTRATO SOCIAL						
			2020	2021	2022	2023	2024	ACUMUL
Implementar 1 Modelo Colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación	249.- Avance ponderado de las actividades asociadas al modelo colaborativo de participación	P	0.1	0.15	0.25	0.25	0.25	1
		E	0.1	0,07	0	0	0	0.17
Avance Promedio Objetivo		17%						

Fuente: SIPG – Corte 30/06/2021

Las actividades programadas para la estructuración del Modelo Colaborativo cumplieron con el 10% programado en 2020 y a junio de 2021 avanza con el 7% del 15% programado para esta vigencia. Este avance acumula el 17% de gestiones en el cuatrienio para el desarrollo del componente de participación ciudadana en todo el ciclo de los instrumentos de planeación a cargo de la SDP

El avance en la estructuración del modelo promueve e involucra aspectos de la innovación en gestión pública, implementación de la estrategia de rendición de cuentas permanentes y mecanismos de publicación de información accesible en la web oficial, dando así cumplimiento a los lineamientos del Plan de Desarrollo en cuanto a Gobierno Abierto.

Conclusión (P.7604). Del 25% programado para las vigencias 2020 y 2021 se cumple a junio de 2021 con el 17% y se espera cumplir el 8% restante en el 2º semestre de 2021

Las actividades programadas y desarrolladas para estructurar el Modelo Colaborativo están acordes con los lineamientos de Gobierno Abierto del Plan de Desarrollo Distrital, en este sentido, se busca ampliar el espectro de la participación ciudadana en los instrumentos de planeación y darles legitimidad a los procesos de planeamiento de la ciudad.

Proyecto 7636:

Tabla No. 2 - Seguimiento a la meta del proyecto 7636 del Plan de Desarrollo 2020 – 2024

PROYECTO 7636: Definir e implementar 1 estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo.								
Metas PDD	Indicador	AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO PDD - NUEVO CONTRATO SOCIAL						
			2020	2021	2022	2023	2024	ACUMUL
Realizar 100 % de servicios de divulgación y publicación de la SDP	402.- Prestación de servicios de divulgación y publicación de la SDP	P	0	25%	25%	25%	25%	100%
		E	0	12.5%	0	0	0	12.5%

Fuente: SIPG – Corte 30/06/2021

Las actividades programadas para alcanzar esta meta del proyecto 7636 avanza con el cumplimiento del 12.5% del 25% programado para esta vigencia 2021. Este avance lo constituye la difusión de contenidos a través de redes sociales y redes internas, abordando temas como la concertación y radicación del POT, concertación CAR, regalías, encuesta multipropósito a efecto de divulgar y permitir el acceso a la ciudadanía de la información que lidera la SDP

La ejecución de esta estrategia de comunicación se realizó en coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá y se compartió con las entidades distritales, de igual manera se realizaron publicaciones permanentes de cada tema.

Como acción y medida de seguimiento, se registran mes a mes, en una matriz, las métricas de cada red social para implementar acciones de control y mejora con los datos reportados

Conclusión (P. 7636) – Del 25% programado para la vigencia 2021 se cumple a junio de 2021 con el 12.5% y se espera cumplir el otro 12.5% restante en el 2º semestre de 2021.

A través de la difusión de la información que lidera la SDP en redes sociales y redes internas, se permitió el acceso a la ciudadanía de los temas relacionados con el POT, regalías y encuesta multipropósito

Con el avance reportado de la implementación del modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la prestación de los servicios de divulgación y publicación de información de la gestión de la SDP, se concluye que en términos generales el proceso viene dando cumplimiento y contribuyendo a la programación de las metas del Plan de Desarrollo.

De igual forma, se evidenció que el proceso está dando cumplimiento a los “lineamientos para la planeación institucional de la SDP” E-IN-011, como quiera que se observó que tanto los objetivos, metas e indicadores, se recogieron en los POAS de este periodo, guardando alineación y coherencia que permitió tener claridad de los avances reales de la gestión del proceso.

4.1.2 - Eficacia de la gestión y ejecución de recursos y metas de inversión del Proceso en los Proyectos de Inversión 7604 y 7636.

- Metas Físicas

En la revisión del POA del proceso de junio 2020 a junio 2021, se vienen ejecutando dos metas de dos proyectos del Plan de Desarrollo para contribuir al cumplimiento del propósito “Construir Bogotá región, con Gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, como se muestra a continuación:

Tabla No. 5 - Metas del PDD asociadas al Proceso E-CA-003

Propósito	Programa	Proyecto	Meta Proyecto	Indicador Meta Proyecto	Fecha Fin
Construir Bogotá región, con Gobierno abierto transparente y ciudadanía consciente	Gobierno Abierto	7604: Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	Implementar 1 Modelo Colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación	249.- Avance ponderado de las actividades asociadas al modelo colaborativo de participación	30/12/2023
	Gestión Pública Efectiva	7636: Definir e implementar 1 estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo.	Implementar 1 una estrategia de servicio al ciudadano que recopile valore y atienda sus necesidades instrumentos de planeación	402.- Prestación de servicios de divulgación y publicación de la SDP	30/12/2023

Fuente: SIPG – Corte 30/06/2021

La siguiente tabla presenta la información cargada en los diferentes aplicativos de la SDP, donde las metas del cuatrienio registran sus avances a 30 de junio de 2021:

Meta No. 6 - Avance en cumplimiento de metas a junio de 2021

Proyecto	7604 - Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos		7636 - Fortalecimiento Institucional de la SDP	
Meta	1.- Definir e implementar 1 estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo.		8. Realizar 100 % de servicios de divulgación y publicación de la SDP	
Indicador.	249.- Avance ponderado de las actividades asociadas al modelo colaborativo de participación		402.- Prestación de servicios de divulgación y publicación de la SDP	
Vigencia	Programado.	Ejecutado.	Programado.	Ejecutado.
2020	10%	10%	0	0
2021	15%	7%	25%	12.5%

2022	25%	0	25%	0
2023	25%	0	25%	0
2024	25%	0	25%	0
Total	100%	17%	100%	12.5%

Fuente: SIPG y SEGPLAN

El porcentaje ejecutado de 17% por los responsables del proyecto 7604 y del 12.5 del proyecto 7636 avanza acorde con los porcentajes programados para la vigencia 2021. Se cumplió con todas las actividades establecidas para el primer semestre de la presente vigencia y se espera cumplir con el porcentaje restante (8% y 12.5%) en el 2º semestre. Así se cumpliría con el 25% programado para cada proyecto en la vigencia 2021

La Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación que mediante el indicador 249 mide la Meta de “Definir e implementar 1 estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP” del proyecto 7604, muestra el avance de los contratos que se programaron ejecutar en esta vigencia de la siguiente manera:

Tabla No. 7 - Resultados Indicador 249 en 2021

Trimestre	Avance	%	Contratos
I	22 de 41	53.65%	413, 18, 57, 70, 112, 124, 141, 146, 153, 161, 170, 179, 188, 202, 210, 211, 213 214,215,216, 217, 227
II	40 de 41	98%	254, 281, 28,2, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 332, 333, 334, 335, 384, 390, 392
III	41de 41	100%	

Fuente: SIPG

La Oficina Asesora de Prensa y Comunicación, referente al indicador 402.- que mide la Meta 8: Realizar el 100 % de servicios de divulgación y publicación de la SDP, perteneciente al proyecto 7636 - muestra el avance de los contratos que se programaron ejecutar en esta vigencia de la siguiente manera:

Tabla No. 8 - Resultados Indicador 402 en 2021

Trimestre	Avance	%	No. Contrato
I	1 de 11	9%	184
II	3 de 11	27%	239, 355
III			

Fuente: SIPG

4.1.3 - Ejecución Presupuestal de Recursos

Como se mencionó anteriormente, para el desarrollo del Proceso de Participación y Comunicación se establecieron dos metas en dos proyectos, para lo cuales se asignaron \$8.794 millones para el cuatrienio los cuales a junio de 2021 se ejecutó el 30,5% por \$2.693 millones.

Tabla No. 9 - Ejecución de recursos por vigencia - A junio de 2021. (En millones de pesos)

Conc./ Proy Meta	7604			7636			Participación	
	Total Proy	Meta 1 Modelo	%/Total	Total Proy	Meta 8 Comunic.	%/Total	Total Metas	%/Total
2020								
Progr.	365,00	365,00	100,00%	1.078,00	204,00	18,92%	569,00	6,47%

Compr.	346,00	346,00	100,00%	1.043,00	203,00	19,46%	549,00	20,39%
2021								
Progr.	2.412,00	2.064,00	85,57%	4.944,00	961,00	19,44%	3.025,00	34,40%
Compr.	2.104,00	1.955,00	92,92%	3.533,00	189,00	5,35%	2.144,00	79,61%
2022								
Progr.	1.880,00	1.380,00	73,40%	4.437,00	500,00	11,27%	1.880,00	21,38%
Compr.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2023								
Progr.	1.760,00	1.360,00	77,27%	4.663,00	500,00	10,72%	1.860,00	21,15%
Compr.	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2024								
Progr.	1.160,00	960,00	82,76%	3.234,00	500,00	15,46%	1.460,00	16,60%
Compr.	0	0,00	0,00%	0	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL								
Progr.	7.577,00	6.129,00	80,89%	18.356,00	2.665,00	14,52%	8.794,00	
Compr.	2.451,00	2.302,00	93,92%	4.576,00	393,00	8,59%	2.693,00	
% Ejec	32,35%	37,56%		24,93%	14,75%		30,46%	
% pend	67,65%	62,44%		75,07%	85,25%		69,54%	

Fuente: PREDIS, SIPG, SEGPLAN y Reporte Contratación

Para el caso del proyecto 7604, los recursos asignados a la meta 1 corresponden al 80.89% del total, iniciando su ejecución en 2020, donde se registran \$19 millones sin ejecutar; en 2020 se asignó el 27.24% siendo la mayor proporción al comparar los cuatro años de programación.

En cuanto al proyecto 7636, los recursos asignados a la meta 8 corresponden al 7.65% del total, iniciando su ejecución en 2020, donde se registran \$1 millón sin ejecutar; en 2020 se asignó el 36.06%, Siendo la mayor proporción al comparar los cuatro años de programación.

En cuanto a la ejecución de los recursos en la vigencia 2020, se encontró:

Tabla 10 - Ejecución de Recursos Proceso Participación en 2020

Cifras en millones de pesos

Meta/Proyecto	7604-1	7636-8	Total
Procesos	12	5	17
Contratos	12	5	17
%	100,00%	100,00%	100,00%
Programado	365,00	204,00	569,00
Comprometido	346,00	203,00	549,00
% compromisos	94,79%	99,51%	96,49%
Sin comprometer	5,21%	0,49%	3,51%
% sin comprometer	-	-	-
Giros	154	5	159,00
% giros	44,50%	2,45%	28,96%
Reservas	192	198	390
% reservas	5,50%	97,50%	71,04%
Giro Reservas 2019	-	-	-
% Giro Reservas 2019	-	-	-

Fuente: PREDIS y Reporte de la DGC

En 2020 el proceso comprometió el 96.49% de los recursos asignados, quedando constituidas reservas del 71.04% y con corte a junio de 2021 se evidencia giros del 28.96%.

El 50.76% de las reservas corresponden a los contratos de prestación de servicios de divulgación y publicación de la entidad.

En cuanto a la ejecución de los recursos en la vigencia 2021, se encontró:

Tabla No. 11 - Ejecución de Recursos Proceso Participación

A 30 de junio de 2021 – (En millones de pesos)

Meta/Proyecto	7604-1	7636-8	Total
Procesos	41	11	52
Contratos	40	3	43
%	97,56%	27,27%	82,69%
Programado	2.064,00	961,00	3.025,00
Comprometido	1.955,00	189,00	2.144,00
% compromisos	94,72%	19,67%	70,88%
Sin comprometer	5,28%	80,33%	29,12%
% sin comprometer	-	-	-
Giros	346,00	24,00	370,00
% giros	17,70%	12,70%	17,26%
Reservas	192,3	221,6	413,90
% reservas	52,60%	100,00%	70,63%
Giro Reservas 2020	192,2	67,1	259,30
% Giro Reservas 2020	99,94%	30,27%	62,64%

Fuente: PREDIS y Reporte de la DGC

En 2021 el proceso ha comprometido el 70.88% de los recursos asignados, quedando constituidas reservas del 70.63% y con corte a junio de 2021 se evidencia giros del 17.26%. El 53.54% de las reservas corresponden a los contratos de prestación de servicios de divulgación y publicación de la entidad.

A continuación, se relacionan los contratos finalizados en diciembre de 2020 y que se encuentran pendientes de giro al 30 de junio de 2021.

Tabla 12 - Ejecución Reservas contratos con finalización a diciembre 2020

En millones de pesos

Contrato	Valor	%	Giro	Pend. Giro	% pend. giro
7604-1					
520	4,3	1,24%	-	4,3	2,24%
519	6	1,73%	5,8	0,2	0,10%
534	6	1,73%	5,8	0,2	0,10%
324	30	8,66%	14	16	8,32%
323	30	8,66%	14	16	8,32%
321	11,3	3,26%	4,7	6,6	3,43%
528	11,3	3,26%	4,4	6,9	3,59%
460	28	8,09%	17,3	10,7	5,56%
104	190,2	54,92%	85,6	104,6	54,39%
531	12	3,47%	2,4	9,6	4,99%
529	12	3,47%	-	12	6,24%
530	5,2	1,50%	-	5,2	2,70%
7636-8					
510	149	73,22%	-	149	100,00%
93	20	9,83%	2,5	17,5	87,50%
92	20	9,83%	-	20	100,00%
487	12	5,90%	-	12	100,00%
283	2,5	1,23%	2,5	0	0,00%

Fuente: Reporte PREDIS a junio 30 de 2021

De los procesos pendientes del proyecto 7604 con fecha prevista de inicio de selección en el primer semestre del año que a la fecha de revisión no se habían suscrito, se indagó a la OAPC indicando lo siguiente:

Tabla No. 13 - Procesos contractuales pendientes por iniciar 7604-1 (En millones de pesos)

Proceso	Objeto	Valor	inicio trámite	Plazo	Estado
615	Apoyo A La Supervisión A La DPYCPP, Del Contrato Cuyo Objeto Consiste En Prestar El Apoyo Logístico Para La Organización De Actividades Institucionales De Apoyo A La Coordinación, Socialización E Implementación De Estrategias De Participación Que Se Articulen Al Modelo Colaborativo De Participación Ciudadana, La Rendición De Cuentas Y La Comunicación Efectiva En La Formulación De Los Instrumentos De Planeación.	36	1/06/2021	6	El proceso se encuentra en proceso de adjudicación.
Total		36			

4.2. Evaluación de la gestión contractual adelantada por el proceso E-CA-003 - Participación y Comunicación en el periodo 2020-2021

Para realizar el análisis de la gestión contractual se realizó con base en una muestra de 4 contratos de la siguiente manera:

4.2.1 CONTRATO SDP-LP-003-2021

El objeto del contrato es “**PRESTAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE APOYO A LA COORDINACIÓN, SOCIALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN QUE SE ARTICULEN AL MODELO COLABORATIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA COMUNICACIÓN EFECTIVA EN LA FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.**” Para dar el alcance que requiere el objeto nombrado, el contratista deberá brindar los servicios de apoyo logístico que requiera la Entidad para la organización, administración, operación, ejecución, puesta en marcha de eventos y/o actividades que sean requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

Este contrato se desarrolla bajo el Plan de Desarrollo Distrital y los proyectos que se especifican en el siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	DESCRIPCION	VALOR
7636	Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP	\$ 61.428.033
7604	Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales económicos, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá.	\$ 270.560.098
7631	Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá.	\$ 282.000.000

7634	Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas.	\$ 40.000.000
------	---	---------------

De acuerdo con el anterior cuadro y en el marco de los proyectos nombrados, la SDP busca adelantar acciones que contribuyan a mejorar los procesos de manifestación de información con el fin de que todos los ciudadanos, grupos de interés, usuarios, beneficiarios, funcionarios que componen los diferentes sectores de la administración distrital puedan participar y aportar de manera conjunta en la toma de decisiones ya sea para el desarrollo de planes, programas y proyectos como para la ejecución de políticas públicas. Adicionalmente, es necesario generar espacios de participación que permita a los diferentes actores de la sociedad, por un lado, desarrollar una cultura de previsión y planeación colectiva, y por otro lado, facilitar la comunicación y el trabajo coordinado entre la ciudadanía y las entidades del distrito con el fin de aportar conjuntamente al direccionamiento de la acción distrital y la toma de decisiones que respondan a las necesidades de la comunidad, de las localidades, de las UPZs y de la ciudad, entendida como el eje de la región política, económica, ambiental y territorial.

✓ **Etapas Precontractual**

✓ **Estudio de Mercado**

El análisis que soporta el valor del contrato se desarrolla a partir de la solicitud de cotizaciones que se da vía correo a 7 empresas que se desenvuelven en el mismo sector y las cuales se han caracterizado por estar vinculadas a procesos que han tenido similitud con el objeto del contrato a ejecutar.

4.1 RELACION COTIZACIONES SOLICITADAS

No.	DESTINATARIO	FECHA SOLICITUD	MEDIO UTILIZADO	VERIFICACIÓN ENTREGA	PRESENTO COTIZACION
1	DOUGLASTRIDE	05/04/2021	correo electronico	12/04/2021	SI
2	SWAT PRODUCCIONES	05/04/2021	correo electronico	14/04/2021	SI
3	CONVERTUR	05/04/2021	correo electronico	16/04/2021	SI
4	LUIS PIRACÓN	05/04/2021	correo electronico		NO
5	SOTAVENTOGROUP	14/04/2021	correo electronico		NO
6	GRUPORIE	14/04/2021	correo electronico	20/04/2021	SI
7	AUDIODAZ	14/04/2021	correo electronico		NO

Imagen sustraída del documento **ANEXO 1 PROCESO-248-2021 CON AJUSTES.pdf**

Como se puede notar, de las 7 empresas solo 4 contestaron el correo y enviaron las cotizaciones. A partir de lo anterior la Entidad desarrollo un cálculo a partir del método promedio entre las 4 cotizaciones. La fórmula que se utilizó fue la siguiente:

$$\text{Precio Ítem} = (\text{Cotización 1} + \text{Cotización 2} + \text{Cotización 3} + \text{Cotización 4}) / 4$$

Como resultado del ejercicio, se calcularon los precios de referencia y se obtuvo un promedio general por valor de **\$ 493.544.563 COP**, valor que se ajusta al requerimiento de bienes y servicios logísticos de la entidad en condición de viabilidad.

✓ **Adendas**

A partir de las observaciones que realizaron los diferentes proponentes, se realizaron 4 adendas, no obstante, en la plataforma SECOP II aparece un tercer documento con título de "ADENDA 3" el cual recopila la información de la ADENDA 1 Y 2. Los cambios

generados en los pliegos de condiciones a partir de las adendas fueron en los siguientes puntos:

Adenda 1

- 2.2.3. Equipo de trabajo o personal mínimo requerido.
- 2.3.2.1. Capacidad Organizacional y Financiera mínima requerida.
- Realizar modificación técnica dentro del cuestionario OFERTA ECONÓMICA del aplicativo SECOP II incluyendo la pregunta “*El oferente deberá indicar en la plataforma SECOP II, si es sujeto responsable de IVA o no.*”
- El capítulo IV FACTORES DE EVALUACION

Adenda 2

- 2.2.1. Idoneidad del proponente – Experiencia.

Adenda 3

- Modificación parcial al cronograma.
- ✓ **Sustentación precio artificialmente bajo**

El 21 de junio del 2021 el Director de Estratificación envía un memorando a la Directora de Gestión Contractual donde especifica que en la segunda evaluación que se le realizó a los proponentes se encuentra una sospecha de precios artificialmente bajos, entre los proponentes se encuentra la empresa a la cual se le adjudicó el contrato. **PUBLICA S.A.S**

	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 5	
	Anexos:	
	No. Radicación: 3-2021-14151	No. Radicado Inicial:
	XXXXXXXXXX	
	No. Proceso: 1750276 Fecha: 2021-06-21 19:43	
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP		
Dep. Radicadora: XDirección de Estratificación		
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorandos Consec:		
MEMORANDO		
Para: Carolina Herrera Ramírez Directora Gestión Contractual		
De: Ariel Eliécer Carrero Montañez Director de Estratificación		
Fecha: 21 de junio de 2021		
Radicado: Sin		
Asunto: Ofertas con sospecha de precios artificialmente bajos – segunda fase		

5. Se identifican como ofertas con precios artificialmente bajos sobre el valor unitario por cada ítem aquellas que tienen al menos un ítem que está por debajo del *Valor Mínimo Aceptable*.

De acuerdo con la anterior descripción, la siguiente tabla lista los oferentes que deben aclarar en la segunda fase de evaluación, de acuerdo con el numeral 3.8 del pliego de condiciones.

Oferente	Nombre	NIT	Ofertas con precios artificialmente bajos sobre el valor total	Ofertas con precios artificialmente bajos sobre los valores unitarios por ítem	Cantidad de ítems con precios artificialmente bajos sobre los valores unitarios
2	PUBLIC S.A.S	800064773- 1		Sospecha	53

El proponente sustenta sus precios afirmando que aplica diversas estrategias empresariales que permite la operación a los precios ofrecidos asociado también con:

1. La disposición de diversas estrategias para la prestación del servicio y la disposición de bienes.
 2. Capacidad instalada.
 3. La ejecución de otros contratos con otras entidades.
 4. Obtener descuentos con proveedores.
- Entre otras razones.

Adicionalmente el proponente señala que:

(...) nos permitimos manifestar bajo la gravedad de juramento que los precios ofertados en nuestra propuesta económica no ponen en riesgo el proceso de selección, así como tampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarnos el contrato, y que dichos valores obedecen única y exclusivamente a las siguientes circunstancias objetivas [cursiva añadida].

Por lo anterior, lo remitido por el oferente aduce su habilidad para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos.

✓ **Equipo de Trabajo Hojas De Vida**

Una de las modificaciones que se le realizó al pliego de condiciones fue en el punto **2.2.3 Equipo de Trabajo o Personal Mínimo Requerido**, allí se solicita que en el momento en el que el proponente presente su oferta con esta debe ir la carta de compromiso por parte de todo el equipo donde se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos para cada perfil, adicionalmente, el proponente adjudicatario deberá presentar previa suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal propuesto junto con los soportes correspondientes que acrediten los requisitos exigidos, los cuales serán verificados por el Supervisor del Contrato.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (según corresponda).
- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por el órgano que ejerce vigilancia y control a la profesión respectiva.

- Certificados de experiencia (Nombre de la empresa, Entidad contratante, teléfono y dirección, Fecha de vinculación y de retiro (tiempo en día, mes, año), Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio), Objeto y/o descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas, Fecha de expedición de la certificación y firma de quien la expide.

Una vez el equipo auditor revisa la documentación publicada en la plataforma SECOP II, no se logra encontrar la documentación anteriormente nombrada, lo cual no permite verificar la experiencia e idoneidad del equipo de trabajo que va a ejecutar el contrato.

2.2.3. Equipo de trabajo o personal mínimo requerido:

Un (1) Coordinador ejecutivo		
Formación académica:	Profesión:	Título profesional o técnico o tecnólogo en áreas de Comunicación Social o Mercadeo o publicidad o administración de empresas o Administración de Empresas Turísticas o Administración en negocios internacionales o Relaciones Internacionales o Hotelería y Turismo o Ingenierías o Economía o Contaduría.
	Especialización:	N/A
Experiencia	General:	N/A.
	Específica:	Mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con la organización o administración o ejecución de acciones logísticas de eventos de carácter cultural o Académicos o protocolarios.
Cantidad	1	

Un (1) Ejecutivo de Cuenta		
Formación académica:	Profesión:	Título profesional o técnico o tecnólogo en áreas de Comunicación Social o Mercadeo o publicidad o administración de empresas o Administración de Empresas Turísticas o Administración en negocios internacionales o Relaciones Internacionales o Hotelería y Turismo o Ingenierías o Economía o Contaduría.
	Especialización:	N/A
Experiencia	General:	N/A

✓ Factores de Evaluación y Puntaje del Proponente

La asignación del puntaje se hizo con base en los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
4.1 ASPECTOS ECONOMICOS	60
4.1.1 Valor sumatoria de la totalidad de los ítems (1 al 409) de la propuesta	35
4.1.2 Costos de administración de la propuesta	25
4.2 ASPECTOS TECNICOS	29
4.2.1 Estación de café	15
4.2.2 Recurso Humano adicional en operación de eventos	14
4.3 OTROS	11
4.3.1. Protección a la Industria Nacional.	10
4.3.2. Factor Decreto 392 de 2018.	1
TOTAL PUNTAJE	100

El puntaje obtenido por el proponente al cual se le adjudicó el contrato (PUBBLICA S.A.S) fue el siguiente:

No.	Nombre	NIT	4.1.1 Valor sumatoria de la totalidad de los ítems (1 al 409) de la propuesta	4.1.2 Costos de administración de la propuesta	Estación de café	Recurso humano	Protección a la industria nacional	Personas en condición de capacidad	Puntos (máximo 100)
1	INVERSIONES C.F.S	900508201-0	33,4185795	16,7447495	15	14	10	0	89,1633290
2	PUBBLICA S.A.S	800064773-1	34,6853826	22,8998384	15	14	10	1	97,5852210
3	4 CUARTOS SAS	830103053-1	34,0004772	11,7328271	15	14	10	0	83,4133043
4	SINTONIZAR MEDIOS	830107841-1	No habilitado	No habilitado	15	14	10	1	No habilitado
5	LOGISTICA 911	900199025-3	34,5805020	17,8109854	15	14	10	0	91,3914874
6	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	900175374-5	No habilitado	No habilitado	15	14	10	1	No habilitado
7	CONADES	832003656-3	No habilitado	No habilitado	15	14	10	1	No habilitado
8	PRAGMA MARKETING Y EVENTOS	900659113-8	34,3308866	17,0840064	15	14	10	1	91,4148930

Atendiendo lo anteriormente referido y con el propósito de evaluar su cumplimiento, el equipo auditor no observó detalladamente su obligatorio desempeño puesto que en los informes de actividades no se señala puntualmente las actividades a las que está obligado a cumplir el contratista y por las que se le asignó el puntaje ganador.

Etapas Contractual

✓ **Organización de Eventos o Actividades**

Según lo establecido en el pliego de condiciones en el punto **2.3 Condiciones Técnicas Y 2.3.1 Organización de Eventos y/o Actividades**, los diferentes eventos y/o actividades que requiera la secretaría Distrital de Planeación, se llevaran a cabo en las fechas concertadas previamente con el supervisor o a quien se designe.

Entendiendo que el contrato lleva dos meses de ejecución, toda vez que este inicio el 30 de junio de 2021, aun no se puede verificar ningún tipo de información dentro de la plataforma SECOP II que le permita al equipo auditor dar cuenta de si se ha estipulado u organizado alguna fecha para desarrollar alguna actividad o evento.

✓ Informes

Según el punto **1.29 Obligaciones Generales del Contratista**, en el Ítem 8, es obligación de este presentar informes ya sea en medio físico o magnético de manera oportuna y completa, en el punto.

En el punto **2.3.13 Gestión Administrativa**, indica que el contratista para todos sus efectos relacionados con su gestión administrativa deberá presentar un informe mensual y uno final de ejecución del contrato en el cual se registren, entre otros aspectos, los eventos realizados, el valor de estos con control presupuestal por dependencia, y novedades reportadas durante la realización del contrato.

En el punto **2.3.14 Presentación de Informe Técnico y Presupuestal del Contrato**, el contratista deberá presentar al supervisor mensualmente un informe de ejecución, técnico y presupuestal del contrato, indicando:

Estado de cada una de las órdenes de servicios recibidas donde se describa el número del consecutivo, área a la que pertenece, nombre del evento, actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización del evento, estado de facturación de cada evento, entre otros, que se requieran por el supervisor del contrato.

La ejecución presupuestal por cada una de las dependencias y en general, indicando el valor detallado de cada uno de los servicios y/o acciones desarrolladas, relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contengan el detalle del gasto, incluyendo los porcentajes.

Informe consolidado y detallado por dependencia con participación presupuestal dentro del contrato que contenga los siguientes datos:

- Nombre de la dependencia
- Responsable del evento.
- Fecha de solicitud.
- Fecha de aprobación de la solicitud por parte del supervisor técnico respectivo responsable del evento.
- Eventos programados.
- Eventos realizados.
- Eventos cancelados.
- Facturas presentadas (fecha de presentación y valor de la misma).
- Facturas pagadas (fecha de presentación, valor de la misma y fecha de pago).
- Facturas no pagadas (fecha de presentación y valor de la misma).
- Valor ejecutado (teniendo en cuenta eventos totales realizados y valor de comisiones).
- Valor efectivamente pagado.
- Saldo pendiente por pagar.
- Número de orden de pago de cada una de las facturas pagadas.

- Saldo presupuestal por ejecutar.

Trascurridos dos meses de ejecución del contrato, el equipo auditor no logra encontrar en la plataforma SECOP II ningún tipo de informe que permita dar cuenta de los puntos anteriormente nombrados.

✓ **Forma de Pago**

Según el punto **1.27 Forma de Pago**, el primer pago se realizará por el periodo comprendido entre la fecha del acta de inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta. Los demás pagos contados se cancelarán mes vencido, entendiéndose éste del 1 al 30 de cada mes. Y el último pago se cancelará contra el acta de liquidación.

La documentación requerida para la ejecución del pago es la siguiente:

- Formato de solicitud del requerimiento y/o necesidad o Correos de los servicios solicitados.
- Aprobación y/u ordenación emitida por el supervisor técnico respectivo (dependencia responsable del evento)
- Informe del servicio prestado
- Factura o documento equivalente por parte del Contratista en la que discrimine el valor unitario de cada uno de los servicios o bienes efectivamente prestados o entregados y el porcentaje de impuestos.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, que garantice los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.
- Soportes que se deben anexar para el pago:
- Cuadro anexo detalle de facturación.
- Actas de entrega debidamente firmadas.
- Registro fotográfico.
- Listado de precios no previstos de cada mes. (cuando aplique)
- Tres (3) cotizaciones por cada precio no previsto (cuando aplique).

En el apartado **Facturas del Contrato** en la plataforma **SECOP II** no se observa ningún tipo de factura, orden de pago o histórico de pago que permite evidenciar el desarrollo del contrato durante los meses de julio y agosto, adicionalmente, no se observa la documentación relacionada como requisito para la ejecución de los pagos.

✓ **Modificación (Adición)**

El 3 de agosto de 2021 el supervisor del contrato, es decir, el Director de Participación y Comunicación Para la Planeación radicó el formato denominado Solicitud de Modificación Contractual, para adicionar \$ 40.000.000 al valor del contrato.

Justificación:

Con el fin de cumplir con lo establecido en la Meta Sectorial 492 del Plan de Desarrollo, la cual establece la obligación de: ¿Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones,

los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias, desde la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales estamos ejecutando la meta Proyecto de Inversión 7634: Realizar 15 estudios en el observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias para su socialización. Para cumplir con esta meta, se planteó la realización de estudios que requieren ser complementados con información de carácter cualitativo, que evidencie lo que la ciudadanía piensa sobre asuntos en particular, es decir, necesitamos acceder a las voces de quienes viven la cotidianidad de situaciones o condiciones, como vivir en paga diario, pobreza, para generar las herramientas establecidas en la meta. Específicamente, 2 de los 5 estudios establecidos para la meta del año 2021 del Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias, deben desarrollar el levantamiento de información cualitativa, el primero de ellos es el del Índice de Pobreza Multidimensional ¿IPM para Bogotá, el cual es indispensable para profundizar en el conocimiento de las características de la pobreza en la ciudad y es liderado por la SDP, el segundo, es el de expectativas y preferencias de las personas que usan paga diarios en la ciudad. De esta manera, el logro de los estudios, que fueron aprobados por el Comité Técnico Interinstitucional del observatorio, exige en su componente cualitativo, realizar 18 sesiones grupales de trabajo, de diferentes poblaciones (personas con discapacidad, personas que se reconocen de grupos étnicos, sectores LGBTI, personas de diferentes localidades que hacen uso de paga diarios, entre otras), al igual que 6 mesas de trabajo con sectores de la administración distrital y con expertos en temas de pobreza. La implementación de estas actividades requiere del apoyo de un operador logístico para garantizar la entrega de refrigerios, equipos de sonido, acompañamiento en algunas sesiones con lenguaje de señas, la convocatoria y asistencia de los participantes (dado que son población pobre y vulnerable) para su participación en las mismas. En ese sentido, la ejecución de estas actividades, requieren contar con un operador logístico que facilite las acciones propuestas y por ello, comedidamente solicitamos adelantar el trámite de la adición de los recursos del Proyecto Inversión 7634 correspondientes a \$40.000.000, al contrato mencionado en el asunto, con el fin de iniciar la gestión de las actividades requeridas por el Observatorio para cumplir con las metas señaladas.”

4.2.2 - Contratos de Prestación de Servicios 2020.

Dentro de la muestra contractual para la vigencia 2020, se analizaron los siguientes contratos de prestación de servicios:

➤ CONTRATO SDP-CD-004-2020

Inicio: 04/02/2020

Finalizo: 19/11/2020

✓ Declaración de Intereses

Dentro de este proceso no se encontró el documento referente al compromiso de declaración de intereses, es necesario tener en cuenta que este documento es obligatorio según la Ley 2013 del 2019 *“Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”*.

✓ **Suspensión**

El presente contrato fue suspendido durante 2 meses, desde el 14/07/2020 hasta el 13/09/2020 ya que la contratista Diana Ximena García Salas se encontraba en estado de embarazo motivo por el cual se tomó los dos meses de licencia de maternidad. Dentro de la plataforma SECOP II se puede evidenciar la documentación correspondiente a dicha situación como lo es la carta de solicitud al supervisor del contrato, el acta de suspensión y el acta de reinicio del contrato.

Yolanda Gómez Torres
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Supervisora Contrato Prestación de Servicios No. 002 de 2020
Secretaría Distrital de Planeación

Tema: Suspensión del Contrato Prestación de Servicios No. 002 de 2020 por Licencia de Maternidad – Contratista

Reciba un saludo cordial,

Yo, **Diana Ximena García Salas**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.949.729 de Socorro-Santander, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, cuyo trámite y términos están previstos en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta y respetuosa, me permito presentar ante su despacho la siguiente petición:

Suspensión por dos (2) meses del Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2020, a partir del 13 de julio de 2020 a 13 de septiembre de 2020, en razón a que tomaré mi licencia de maternidad durante este periodo, en mi condición como contratista de la Secretaría Distrital de Planeación.

El contrato mencionado tiene como objeto contractual "Prestar servicios profesionales de apoyo a la oficina asesora de prensa y comunicaciones en la elaboración de contenidos periodísticos con destino a los medios masivos como parte de la ejecución de la estrategia de comunicación externa", cuya acta de inicio indica comenzó el 4 de febrero de 2020, y está avalado para un periodo de 10.5 meses.

Adicionalmente me permito solicitarle muy respetuosamente se me siga brindando protección a mi fuero de maternidad y extensión de la lactancia, como un derecho constitucional establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de Colombia y con amplia protección jurisprudencial.

Atentamente,

Diana X. García
Diana Ximena García Salas
Cédula: 37.949.729 de Socorro, Santander

 **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de Planeación

A-FO-403 ACTA DE REINICIO
Versión 1 Acta de mejoramiento 154 del 18 de junio de 2018 Proceso A-CA-006
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO				
Datos Generales	Contrato	X	Convenio	No.
	Tipo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Contratista	DIANA XIMENA GARCIA SALAS			
Identificación (CC – Nit)	37.949.729			
Representante Legal				
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	YOLANDA GOMÉZ TORRES Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones			
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES EN LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS CON DESTINO A LOS MEDIOS MASIVOS COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA.			

✓ **Forma de Pago**

MES	INFORME	ORDEN DE PAGO	SISS Y ARL	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
Febrero	SI	SI	SI	SI
Marzo	SI	SI	SI	SI
Abril	SI	SI	SI	NO
Mayo	SI	SI	SI	SI
Junio	SI	SI	SI	SI
Julio	SI	SI	SI	SI

Agosto	-	-	-	-
Septiembre	SI	NO	SI	SI
Octubre	SI	NO (HP)	SI	SI
Noviembre	SI	NO (HP)	SI	SI
Diciembre	SI	NO (HP)	SI	SI
Enero	SI	NO (HP)	SI	NO

De acuerdo con la anterior tabla se puede concluir lo siguiente:

- En el pago del mes de abril en vez de estar el *formato a-fo-072 certificación de cumplimiento* para pago, debidamente firmado por el supervisor, se encuentra un memorando firmado por el mismo donde tiene como asunto la solicitud del pago del mes de abril.
- Para el mes de septiembre no se publica la orden de pago.
- En los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero se publican dentro de la plataforma SECOP II los históricos de pagos, pero no las órdenes de pago.
- No se encuentra el certificado de cumplimiento del mes de enero.

✓ Cierre de Expediente

9. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL (Obligaciones posteriores a la liquidación)

La entidad deja constancia que el cierre del expediente del Proceso de Contratación del presente contrato/convenio será el día 20/07/2021.

Según el formato A-FO-122 Acta de Liquidación el cierre de expediente del presente proceso de contratación se realizaría el 20/07/2021, transcurridos un mes y 25 días, el formato A-FO-294 *Cierre Expediente Contractual Versión 4 Acta de mejoramiento 090 del 08 de mayo de 2017 Proceso A-CA-006 Dirección de Gestión Contractual* no se encuentra publicado dentro de la plataforma SECOP II.

➤ CONTRATO SDP - CD-098-2020

Inicio: 20/03/2020

Finalizo: 19/12/2020

✓ Cierre de Expediente

9. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL (Obligaciones posteriores a la liquidación)

La entidad deja constancia que el cierre del expediente del Proceso de Contratación del presente contrato/convenio será el día 22/06/2021.

✓

Según el formato A-FO-122 Acta de Liquidación el cierre de expediente del presente proceso de contratación se realizaría el 22/06/2021, transcurridos dos meses y 23 días, el formato A-FO-294 *Cierre Expediente Contractual Versión 4 Acta de mejoramiento 090 del 08 de mayo de 2017 Proceso A-CA-006 Dirección de Gestión Contractual* no se encuentra publicado dentro de la plataforma SECOP II.

✓ **Formad de Pago**

MES	INFORME	ORDEN DE PAGO	SISS Y ARL	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
Marzo	Si	Si	Si	Memorando
Abril	Si	Si	Si	Memorando
Mayo	Si	Si	Si	Si
Junio	Si	Si	Si	Si
Julio	Si	Si	Si	Si
Agosto	Si	Si	Si	Si
Septiembre	Si	No (Hp)	Si	Si
Octubre	Si	No (Hp)	Si	Si
Noviembre	Si	No (Hp)	Si	Si
Diciembre	Si	No (Hp)	Si	No

De acuerdo con la anterior tabla se puede concluir lo siguiente:

- En el pago del mes de marzo y abril en vez de estar el *Formato A-Fo-072 certificación de cumplimiento* para pago, debidamente firmado por el supervisor, se encuentra un memorando firmado por el mismo donde tiene como asunto la solicitud del pago del mes de abril.
- En los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero se publican dentro de la plataforma SECOP II los históricos de pagos, pero no las órdenes de pago.
- Para el de diciembre no se encuentra *formato a-fo-072 certificación de cumplimiento*.

➤ **CONTRATO SDP-CD-223-2020**

Inicio: 28/05/2020

Finalización: 28/12/2020

✓ **Cierre de Expediente**

9. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL (Obligaciones posteriores a la liquidación)

La entidad deja constancia que el cierre del expediente del Proceso de Contratación del presente contrato/convenio será el día 30/06/2021.

Según el formato A-FO-122 Acta de Liquidación el cierre de expediente del presente proceso de contratación se realizaría el 30/06/2021, transcurridos dos meses y 16 días, el formato A-FO-294 *Cierre Expediente Contractual Versión 4 Acta de mejoramiento 090 del 08 de mayo de 2017 Proceso A-CA-006 Dirección De Gestión Contractual*, SI se encuentra publicado dentro de la plataforma SECOP II.

✓ **Forma de Pago**

MES	INFORME	ORDEN DE PAGO	SISS Y ARL	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
Junio	Si	Si	Si	No
Julio	No	Si	Si	No
Agosto	Si	Si	Si	Si
Septiembre	No	No	Si	Si

Octubre	Si	No (Hp)	Si	No
Noviembre	Si	No (Hp)	Si	No
Diciembre	Si	No	Si	No

De acuerdo con la anterior tabla se puede concluir lo siguiente:

- No se encuentran los certificados de cumplimiento de los meses de junio, julio, octubre, noviembre y diciembre.
- No hay informes mensuales de los meses de julio y septiembre.
- No se encuentra publicadas las ordines de pago de los meses de septiembre y diciembre.
- No hay órdenes de pago para los meses de octubre y noviembre, solo se encuentra los históricos de pago.

Publicación de los procesos en SECOP I y II

De acuerdo con lo anteriormente referido, Se realizó una verificación de la publicación de la información en la plataforma SECOP con el fin de evaluar el nivel de transparencia y publicidad de la información, a continuación, se presenta de forma resumida la información revisada y los resultados obtenidos:

No. DE CONTRATO	ACTA DE INICIO	INFORMES DE EJECUCIÓN Y CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CERTIFICADO JURAMENTO DE APORTES	CERTIFICADO DE CIERRE DE EXPEDIENTES	ACTA DE LIQUIDACION
SDP-LP-003-2021	Si	No	Si	N/a	En ejecución	En ejecución
SDP-CD-004-2020	Si	Parcialmente	Si	Si	No	Si
SDP-CD-098-2020	Si	Parcialmente	N/a	Si	No	Si
SDP-CD-223-2020	Si	Parcialmente	N/a	Si	Si	Si

FUENTE: Elaboración propia OCI con base en revisión

De acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente y determinado en la normatividad *“La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar **todos los contratos** que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato”¹.*

¹ <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/documentos-que-deben-publicarse-en-el-secop>

4.3. Verificación del tratamiento dado a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno (OCI) en el Informe de Auditoría Interna presentado en la vigencia anterior.

N°	Situación susceptible de mejora	Observaciones
1.	Se recomienda la actualización de los documentos del SIG identificados por el proceso: E-IN-050 Manual para el Manejo de Redes Sociales al Interior de la SDP versión 1 30/09/2015; ex-067 Manual de imagen corporativa y visual para la administración versión 1 6/05/2016; E-FO-010 Control entrega gacetas versión 6 6/05/2016.	Los documentos fueron actualizados por la OAPC, la versión, acta de mejoramiento y fecha se encuentran registrados en el aplicativo SIPA
2.	Información Indicadores: La OCI identifica las siguientes oportunidades de mejora para que sean tenidas en cuenta por el proceso durante la planeación estratégica que actualmente se desarrolla en la SDP: Meta 2 del proyecto 7504 <i>“Implementar 4 agendas donde se establezca un diálogo directo entre ciudadanía y la SDP, en el marco de sus instrumentos y procesos de planeación”</i>, le corresponde en SIPG el indicador 69 <i>“Implementación de la agenda de participación”</i>, el cual establece 3 agendas para el periodo 2018 - 2020. Sin embargo, su medición en SIIP correspondió al indicador 1370 <i>“Porcentaje de implementación de estrategias de participación”</i> estructurado para la meta estratégica <i>“Implementar el 100% de las estrategias de participación previstas en la agenda, sobre la base de los instrumentos que se hayan establecido”</i> por lo que sus unidades de medida son diferentes. Lo anterior, aunado a que esta meta de inversión no fue incluida dentro de los POAs del proceso para el periodo 2016 – 2019.	Estos indicadores quedaron asociados a las actividades de la meta que se formuló en un proyecto de inversión específico, bajo el nuevo Plan de Desarrollo, denominado: <i>“7604- Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación los ejercicios de rendición de cuentas y los presupuestos participativos”</i> . Allí se recogen las agendas de participación ciudadana y la implementación de las estrategias de participación y se unifican, bajo un nuevo indicador.
3.	Ejecución de recursos - El 46% de las reservas se refieren a contratos cuya finalización data de enero a abril de 2020, de los cuales, finalizado el tiempo de ejecución, se encuentran pendientes de giro el 86.9% por \$234.4 millones. - El contrato 389 cuenta con recursos de 4 proyectos, de los cuales del proceso de participación se constituyeron reservas del 81.89% por \$406.31 millones, \$258.96 millones del proyecto 7504 y \$147.35 millones del 986. De estos recursos, a abril se giraron \$38.14 millones, por lo que quedan pendientes de giro el 86% de los recursos para ejecutar en tres meses, toda vez que la finalización se estableció para julio. - En cuanto a la vigencia 2020, con corte a abril se observó un nivel de compromisos del 49,8%, no obstante, el nivel de giros fue del 7,14%, transcurrido el 33% de la anualidad. Por lo anterior, se sugiere mantener monitoreo a fin de registrar avances significativos al cierre del primer semestre de los recursos pendientes por comprometer, a fin de cumplir con los compromisos presupuestales y contractuales adquiridos.	- Los giros de las reservas se ejecutaron en la vigencia 2020, según la programación establecida. - Los contratos en mención se terminaron de ejecutar y se cerraron satisfactoriamente, de acuerdo con el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2020. - Al final de la vigencia 2020 se ejecutó el 97% de los giros con respecto al 100% de los compromisos, lo cual no afectó el cumplimiento de la meta programada para la vigencia para 2020.

Nº	Situación susceptible de mejora	Observaciones
4.	Información Presupuestal: Al realizar pruebas de recorrido en la información presupuestal cargada en los diferentes aplicativos de la SDP, se identificaron las siguientes situaciones de mejora: 7504 – 2: Diferencia por \$54,35 millones, al comparar a 31/12/19, los contratos por meta registrados en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA reportado por la Dirección de Gestión Contractual – DGC, conciliados con la ejecución presupuestal en Predis (\$457,19 millones), contra la cifra reportada en Segplan (\$402,85 millones)². 7504 – 3: Diferencia por \$53,87 millones, al comparar a 31/12/19, los contratos por meta registrados en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA reportado por la Dirección de Gestión Contractual – DGC, conciliados con la ejecución presupuestal en Predis (\$646,13 millones), contra la cifra reportada en Segplan (\$700 millones)³. Por lo anterior, es necesario que el proceso realice una revisión de la información en sus diferentes herramientas de planeación y gestión a fin de que se concilien y presenten la realidad de la ejecución de recursos, más aún cuando apuntan a la consecución del PDD que actualmente se está finalizando.	- Los contratos en mención se ajustaron y se terminaron de ejecutar satisfactoriamente, de acuerdo con el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2020.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. Fortalezas

La estrategia de participación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT 'Bogotá Reverdece 2022 - 2035' está nominada dentro de las 8 mejores iniciativas del Distrito, en la categoría - Participación ciudadana - de la VI Gala de Reconocimiento de la Veeduría Distrital.

La estrategia de Participación y Comunicación POT logro recoger más de 27 mil aportes de 23 mil ciudadanos, tras un ejercicio de participación permanente, creativo e innovador, adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación.

El proceso de participación para la construcción del Plan de Desarrollo 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI se consolidó como un escenario para que la ciudadanía expresara sus propuestas con las que se ajustó los propósitos, programas y logros de ciudad planteados por la administración para los próximos cuatro años.

El acceso de la ciudadanía a información pertinente, clara y oportuna ofrecida por la SDP por diferentes medios genera mayor confianza en la ciudadanía con respecto a la gestión desarrollada por la entidad

Se destaca que todos los productos del proceso de Participación y Comunicación se lograron con éxito gracias a las estrategias ideadas para superar las consecuencias y afectaciones producidas por la pandemia por Covid 19

² Reporte Plan de Acción 2016 – 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019

1.2. Debilidades

1.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

N	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1	La oficina de Control Interno recomienda en la estructuración de estudios de mercado, para los distintos procesos de la Entidad, hacer uso de la buena práctica orientada por Colombia Compra eficiente, de enviar solicitudes de información a todos los Proveedores registrados en el SECOP II con los códigos de Naciones Unidas de su Proceso de Contratación, o invitar a Proveedores no registrados a crear una cuenta en la plataforma y así poder enviarle la información. Desde la cuenta del usuario de SECOP II, donde se podrá acceder a un Directorio en línea con los datos de todos los Proveedores registrados en la plataforma, para hacer solicitudes a los diferentes proveedores inscritos en la misma y así tener una mayor participación de empresas que quieran cotizar y presentar sus propuestas económicas	4.2	OAPC DPCP
2	La Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: <i>“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.</i> Teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad de optimizar los recursos con que se cuenta para la contratación, se consideraron factores técnicos adicionales para el proceso SDP-LP-003-2021 contrato 335 de cuyo cumplimiento por parte de los contratistas, no fue posible su verificación, dada la ausencia de evidencias que den cuenta de su obligatoria ejecución. Por lo anterior, y dado que el contrato en mención se encuentra en ejecución, la Oficina de Control Interno recomienda hacer imperativa y exigente la ejecución de las actividades ofrecidas por los adjudicatarios y de cuyas acciones se comprometieron a elaborar y así mismo la vigilancia y monitoreo continuo por parte de la Entidad dando la observancia y obediencia de los ofrecimientos complementarios que optimizarían el servicio.	4.2	OAPC DPCP
3	Debilidades en la publicación de los documentos del contrato en la plataforma SECOP: Se evidencia debilidades en la publicación de la etapas precontractual y contractual de los procesos verificados, ya que los procesos no presentan publicación en SECOP de las actividades asociadas a la ejecución contractual como son: informes de ejecución y certificaciones de supervisión que permitan evidenciar el avance de los de sus obligaciones.	4.2	OAPC DPCP

	En todos los procesos verificados se observaron deficiencias en la publicación de la información en SECOP I y SECOP II como se puede evidenciar en las tablas del presente informe, incumpliendo lo dispuesto en el, Artículo 2.1.1.2.1.8. del decreto 1082 de 2015 en el cual se establece “Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”, en algunos casos se observa la publicación de información cargada por el contratista (sin validar por la supervisión), situación que impide la transparencia y publicidad total de la contratación tanto hacia la ciudadanía como otros entes o partes interesadas. Así mismo no se pudo constatar la documentación de proponentes y contratistas, la cual debe ser de conocimiento público y de fácil verificación		
Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.			

1.2.2. Situaciones críticas

N°	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)
1.								
2.								
La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada. Definiciones: • Condición: Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad). • Criterio: Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser). • Causa: Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento. • Efecto: Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).								

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder	Efrén García Santacruz	20/07/2021	20/09/2021
Auditores internos / acompañantes	Martha Mireya Sánchez Figueroa Miguel Ángel Vargas Silva		


JUAN FELIPE RUEDA GARCÍA
 Jefe Oficina de Control Interno.